

QUILLOTA, 20 de Mayo de 2021

EXENTO Nº: 1731/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3911 / VISTOS

1. El Contrato de Trabajo por Reemplazo de Fecha 05 de Mayo de 2021;
2. La Orden de Trabajo Nº191 de Fecha 12 de Mayo de 2021, de JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA FELIZ;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1044 de Fecha 18/05/2021;
4. Certificado de Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia y Básica.
5. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

CONTRÁTASE A:

ÁNGELA BELÉN VILLENA JARA

19.485.442-0

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ASISTENTE DE PÁRVULOS

TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN

PARVULARIA Y BÁSICA

JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA FELIZ

02/05/2021 AL 31/05/2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

JUNJI JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA FELIZ

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal por Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

LMG/DMB/LSD/ICP/mbg/csf.-